

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 862/2023

IRAE - Rentas comprendidas en los numerales 6) y 7) del artículo 7º del Título 4 - Créditos fiscales por impuestos pagados en el exterior - Acreditación.

(1.348*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 862/2023

Montevideo, 11 de mayo de 2023

VISTO: el artículo 94 Bis del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el artículo 169 Bis del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, y la Resolución Nº 1815/2013 de 26 de junio de 2013.

RESULTANDO: I) que en aplicación de la mencionada norma legal, pueden reconocerse créditos fiscales por impuestos pagados en el exterior por las rentas a que refieren los numerales 6) y 7) del artículo 7º del Título 4 del Texto Ordenado 1996;

II) que el artículo 169 Bis del referido decreto, reglamentando dicha disposición legal, establece que para hacer efectivos tales créditos deberá probarse fehacientemente el pago de los impuestos en el exterior a juicio de la Dirección General Impositiva;

III) que la Resolución Nº 1815/2013 fija los elementos mínimos que deberán demostrarse para hacer efectivos los créditos por impuestos pagados en el exterior a efectos de lo dispuesto en el artículo 76º Bis del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007 y en los Convenios para Evitar la Doble Imposición en los cuales sea parte nuestro país.

CONSIDERANDO: conveniente remitirse a la precitada Resolución, a efectos de establecer los requisitos mínimos para demostrar el pago efectivo de los impuestos referidos en el Resultando I).

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) A efectos de acreditar el pago efectivo de impuestos en el exterior a que refiere el artículo 169 Bis del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, serán de aplicación las disposiciones de la Resolución Nº 1815/2013 de 26 de junio de 2013.

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página Web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

IMPO obtiene la certificación
en Gestión de Calidad
UNIT-ISO 9001:2015

Más información:

impo.com.uy/calidad/

